



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0294

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JAIDER JOSÉ ARIAS
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO : 05-837-33-33-002-2017-00481-00

Proceso proveniente del Juzgado 2º Administrativo de Turbo Antioquia, quien lo remite por competencia territorial, de conformidad con lo anterior se procederá a avocar conocimiento y señalar fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **14 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19 – 316

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

RADICADO: 18-001-33-33-003-2017-00783-00

DEMANDANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL PUERTO RICO Y OTRO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO RICO

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho reprogramará la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **5 de junio de 2019 a las 9:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0315

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : OSCAR JAVIER VALENZUELA CORREA
EMANDADO : MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETÁ
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00675-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **31 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho GUSTAVO ADOLFO CONEO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.490.354 y portador de la TP No. 234.216 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la demandada Municipio de Milán Caquetá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0314

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSÉ FELIX PORTILLA BUCHELI
EMANDADO : UGPP
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00679-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **30 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho ABNER RUBÉN CALDERÓN MANCHOLA, identificado con cédula de ciudadanía No 7.705.407 y portador de la TP No. 131.608 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la UGPP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0313

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : RUBIELA CORTÉS GÓNGORA Y OTROS
EMANDADO : DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
RADICADO : 18-001-33-40-003-2017-00006-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **29 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho DAMIÁN FERNANDO GARCÍA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.486.487 y portador de la TP No. 205.172 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado del Departamento del Caquetá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0312

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : FABIOLA VARGAS VARGAS Y OTROS
DEMANDADO : RAMA JUDICIAL Y OTRO
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00501-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **28 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho CONSTANZA ELENA APARICIO ESCAMILLA, identificada con cédula de ciudadanía No 51.694.950 y portadora de la TP No. 85.112 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JUAN CARLOS REYES MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 16.188.383 y portador de la TP No. 174.935 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la RAMA JUDICIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0311

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : LUIS ANTONIO ROMERO
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00662-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **27 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho ELIANA PATRICIA HERMIDA SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.611.849 y portadora de la TP No. 184.525 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0310

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSÉ AGUSTÍN MADRID MONOGA
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00125-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **27 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho CARLOS ANDRÉS GIRALDO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No 5.822.203 y portador de la TP No. 143.641 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0309

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : DANIEL CAMERO JAIMES
DEMANDADO : CREMIL
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00587-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **24 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho LUIS FELIPE GRANADOS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.022.370.508 y portador de la TP No. 268.988 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0308

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : EVER ANTONIO LONDOÑO ECHAVARRIA
DEMANDADO : CREMIL
RADICADO : 66-001-33-33-003-2017-00254-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **23 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho ELKIN JAVIER LENIS PEÑUELA, identificado con cédula de ciudadanía No 17.343.533 y portador de la TP No. 196.207 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0307

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JHON JAIRO MACÍAS MOLINA
DEMANDADO : CREMIL
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00641-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **23 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho LUIS FELIPE GRANADOS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.022.370.508 y portador de la TP No. 268.988 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0306

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ANAHIL DÍAZ GALINDEZ
DEMANDADO : CREMIL
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00661-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **23 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho DIANA PILAR GARZÓN OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No 52.122.581 y portadora de la TP No. 158.347 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0305

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : GUILLERMO GÓMEZ GÓMEZ
DEMANDADO : CREMIL
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00677-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **23 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho LUIS FELIPE GRANADOS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.022.370.508 y portador de la TP No. 268.988 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0304

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSÉ HOMERO DERAZO ENRIQUEZ
DEMANDADO : CREMIL
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00574-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **22 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho LUIS FELIPE GRANADOS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No 1.022.370.508 y portador de la TP No. 268.988 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0303

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : YOVANNY PIEDRAHITA LEAL
DEMANDADO : CREMIL
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00737-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **22 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho KAREN YICELY CAICEDO HINCAPIÉ, identificada con cédula de ciudadanía No 43.909.503 y portadora de la TP No. 147.555 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0302

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : BENITO ALMEIDA MÉNDEZ
DEMANDADO : CREMIL
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00740-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **22 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho YARLENY MARTINEZ MORERA, identificada con cédula de ciudadanía No 39.951.202 y portadora de la TP No. 197.743 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0301

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSÉ NER LEÓN ZEA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00887-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **17 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho MARÍA VICTORIA PACHECO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No 51.675.291 y portadora de la TP No. 70.114 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0276

Florencia, 05 ABR 2019

MEDIO DE CONTROL	: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE	: LUZ BETY SILVA DIAZ Y OTROS
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ
RADICACIÓN	: 18001-33-33-003-2019-00197-00.

Realizado el estudio de admisión de la demanda, el despacho considera que previamente a emitir la decisión, se hace menester tener la total certeza sobre la integración del contradictorio en este asunto, especialmente del directamente implicado en la presunta vulneración del derecho colectivo, el propietario del establecimiento de comercio PUNTO CLAVE, por ende para poder determinarlo se solicita a los demandantes o su apoderado, se sirvan allegar al expediente el certificado de existencia y representación del mismo.

Allegado el certificado se ordena que por secretaría vuelvan las diligencias a despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0287

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : KILIAN GUSTAVO SUÁREZ TRUJILLO
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00640-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **9 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MICHEL ANDRÉS VEGA DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.041.299 y portador de la TP No. 226.101 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG, y como sustituta a la abogada DORIS ADRIANA BETANCOUR FAJARDO identificada con c.c. 1.117.515.622 y TP 241.460 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0286

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JORGE ELIÉCER GARCÍA YEPES Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00713-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **8 de mayo de 2019 a las 09:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MICHEL ANDRÉS VEGA DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.041.299 y portador de la TP No. 226.101 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG, y como sustituta a la abogada DORIS ADRIANA BETANCOUR FAJARDO identificada con c.c. 1.117.515.622 y TP 241.460 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0285

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : FANNY ARIAS AQUITE Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00622-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **8 de mayo de 2019 a las 09:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MICHEL ANDRÉS VEGA DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.041.299 y portador de la TP No. 226.101 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG, y como sustituta a la abogada DORIS ADRIANA BETANCOUR FAJARDO identificada con c.c. 1.117.515.622 y TP 241.460 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0284

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : REINALDO MARLES GOMEZ
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00888-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **8 de mayo de 2019 a las 09:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MICHEL ANDRÉS VEGA DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.041.299 y portador de la TP No. 226.101 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG, y como sustituta a la abogada DORIS ADRIANA BETANCOUR FAJARDO identificada con c.c. 1.117.515.622 y TP 241.460 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0283

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JUAN JOSÉ OJEDA CARVAJAL
DEMANDADO : CREMIL
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00757-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **8 de mayo de 2019 a las 10:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JEFERSON PUENTES TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No 1.032.439.759 y portador de la TP No. 260.211 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0282

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : MARÍA EDITH LOZANO HERNÁNDEZ Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00597-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **7 de mayo de 2019 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MICHEL ANDRÉS VEGA DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.041.299 y portador de la TP No. 226.101 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG, y como sustituta a la abogada DORIS ADRIANA BETANCOUR FAJARDO identificada con c.c. 1.117.515.622 y TP 241.460 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0281

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ANGELMIRO ROJAS ROJAS
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00427-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **7 de mayo de 2019 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MICHEL ANDRÉS VEGA DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.041.299 y portador de la TP No. 226.101 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG, y como sustituta a la abogada DORIS ADRIANA BETANCOUR FAJARDO identificada con c.c. 1.117.515.622 y TP 241.460 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0280

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : NOHORA VARGAS ORTIZ
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00432-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **7 de mayo de 2019 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MICHEL ANDRÉS VEGA DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.041.299 y portador de la TP No. 226.101 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG, y como sustituta a la abogada DORIS ADRIANA BETANCOUR FAJARDO identificada con c.c. 1.117.515.622 y TP 241.460 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0279

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ORFA PIRANGA FIGUEROA
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00817-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

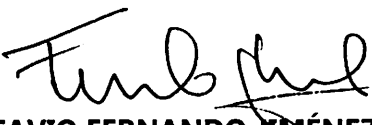
DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **7 de mayo de 2019 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MICHEL ANDRÉS VEGA DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.041.299 y portador de la TP No. 226.101 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG, y como sustituta a la abogada DORIS ADRIANA BETANCOUR FAJARDO identificada con c.c. 1.117.515.622 y TP 241.460 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA
Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0278

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JAIR CHAVARRO VARELA
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00818-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **7 de mayo de 2019 a las 9:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MICHEL ANDRÉS VEGA DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.041.299 y portador de la TP No. 226.101 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG, y como sustituta a la abogada DORIS ADRIANA BETANCOUR FAJARDO identificada con c.c. 1.117.515.622 y TP 241.460 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19- 0277

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : OSCAR CAICEDO
DEMANDADO : CREMIL
RADICADO : 73-001-33-40-011-2016-00279-00

Proceso proveniente del Juzgado 11 Administrativo de Ibagué Tolima, quien lo remite por competencia territorial, de conformidad con lo anterior se procederá a avocar conocimiento y señalar fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del presente asunto.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **7 DE MAYO DE 2019 A LAS 10:00 AM** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0300

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : OSWALDO BALLESTEROS BLASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00405-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **16 de mayo de 2019 a las 10:00 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho CARLOS ANDRÉS GIRALDO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No 5.822.203 y portador de la TP No. 143.641 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0299

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : EDILSON PETEBI OLCUNCHE Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00678-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **16 de mayo de 2019 a las 08:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho MARÍA VICTORIA PACHECO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No 51.675.291 y portadora de la TP No. 70.114 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0298

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : MIGUEL BUCURU DUCUARA
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO : 11-001-33-35-017-2016-00454-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **15 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MANUEL ALEJANDRO NEIRA QUIGUA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.487.759 y portador de la TP No. 180.489 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0297

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JUAN CARLOS CHITIVA ROJAS
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00623-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **15 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho MARÍA VICTORIA PACHECO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No 51.675.291 y portadora de la TP No. 70.114 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada principal de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y como suplente a la abogada ELIANA PATRICIA HERMIDA SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.611.849 y portadora de la TP No. 184.525 del HCS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0296

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JAINER DE JESÚS BOBADILLO PINO
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO : 11-001-33-35-013-2017-00175-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **15 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho MARÍA VICTORIA PACHECO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No 51.675.291 y portadora de la TP No. 70.114 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0295

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : FAIBER DAZA TIERRADENTRO
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO : 11-001-33-42-047-2017-00160-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **14 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a la profesional del derecho ELIANA PATRICIA HERMIDA SERRATO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.611.849 y portadora de la TP No. 184.525 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0294

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : BENITO ALMEIDA MÉNDEZ
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00621-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **14 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MANUEL ALEJANDRO NEIRA QUIGUA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.487.759 y portador de la TP No. 180.489 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, Q 5 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0293

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : LUIS EDUARDO GÓMEZ CRUZ
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00983-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **13 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MANUEL ALEJANDRO NEIRA QUIGUA, identificado con cédula de ciudadanía No 1.117.487.759 y portador de la TP No. 180.489 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá,

05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0292

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSÉ RAÚL TOBAR CARABALÍ
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00962-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **13 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho CARLOS ANDRÉS GIRALDO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No 5.822.203 y portador de la TP No. 143.641 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0291

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : OSMAN PÉREZ CRUZ
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO
RADICADO : 18-001-33-40-003-2016-00940-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **13 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho CARLOS ANDRÉS GIRALDO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No 5.822.203 y portador de la TP No. 143.641 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0290

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : MARÍA LOURDES JURADO ORTEGA
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00755-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **10 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MICHEL ANDRÉS VEGA DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.041.299 y portador de la TP No. 226.101 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG, y como sustituta a la abogada DORIS ADRIANA BETANCOUR FAJARDO identificada con c.c. 1.117.515.622 y TP 241.460 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0289

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JOSÉ RICAURTE ÁLVAREZ BENAVIDES
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00584-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **9 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MICHEL ANDRÉS VEGA DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.041.299 y portador de la TP No. 226.101 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG, y como sustituta a la abogada DORIS ADRIANA BETANCOUR FAJARDO identificada con c.c. 1.117.515.622 y TP 241.460 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 05 ABR 2019

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-0288

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JESÚS ALBERTO IPIA URRUTIA
DEMANDADO : NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG
RADICADO : 18-001-33-33-003-2017-00718-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **9 de mayo de 2019 a las 09:30 am** para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho MICHEL ANDRÉS VEGA DEVIA, identificado con cédula de ciudadanía No 80.041.299 y portador de la TP No. 226.101 del HCS de la J, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG, y como sustituta a la abogada DORIS ADRIANA BETANCOUR FAJARDO identificada con c.c. 1.117.515.622 y TP 241.460 del CS de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez